

D.J. (882)

SANTIAGO, 17 JULIO 2025

**RESOLUCION N° 02805 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024; en las Resolución Exenta N° 05290 de fecha 29 de diciembre de 2022; la Resolución Exenta N° 01181 de fecha 21 de abril de 2023; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 137 de fecha 7 de julio de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución Exenta N° 05290 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprobó el Programa de DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente y la Facultad de Ingeniería, conducente a la obtención del grado académico de Doctor/a en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente y la salida Intermedia conducente a la obtención del magíster en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, modificada por Resolución Exenta N° 01181 de fecha 21 de abril de 2023.

2. Que el Director de la Escuela de Postgrado, a través de Memorándum N° 137 de fecha 7 de julio de 2025 solicitó la beca de manutención para el alumno Julio Alberto Rojas Vargas.

La Escuela de Postgrado mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2025, informa que no se continúe con la tramitación de la resolución de la estudiante Neyling Yuriko Teresa Rimachi, ya que recientemente nos han informado que su RUT fue modificado por el Registro Civil.

3. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

4. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto N° 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Asígnese** para año **2025** las Becas de Manutención del **PROGRAMA DE DOCTORADO EN INFORMÁTICA APLICADA A SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, a los alumnos que a continuación se indica:

#	Nombre	RUT	Versión	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	JULIO ALBERTO ROJAS VARGAS	██████████	2025	\$550.000	\$1.100.000	\$5.500.000

El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre de 2025, por un monto de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), y 1 cuota en diciembre de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos).

**II.** Impútese los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Folio N° 186019 de fecha 1° de julio de 2025.

**Regístrese y Comuníquese.**



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.07.17 19:59:40 -04'00'

MARISOL Firmado digitalmente por MARISOL  
PAMELA PAMELA  
DURAN DURAN  
SANTIS SANTIS

**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Escuela de Postgrado  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Física  
Facultad de Ingeniería  
Director del Programa: Dra. Ana Montero Alejo

***PCT***

PCT/meil.